

JUNTA ELECTORAL- PARTIDO SOCIALISTA

ELECCIONES INTERNAS 14.06.2020

ACTA N° 3.- En la ciudad de Paraná, siendo las trece treinta del día diecinueve del mes de marzo de 2020, en el local central del Partido Socialista, Distrito Entre Ríos sito en calle Feliciano 278, se reúnen, en su carácter de miembros titulares de la Junta Electoral, Jorge Aldo Campoamor y Liliana G. Vera. Acto seguido, Vera informa que ha recibido nota del Presidente del Partido Socialista de Entre Ríos, cro. Marcelo Haddad del día de la fecha, comunicando que por "Resolución de Mesa Directiva Nacional", de fecha 16.03.2020, se suspendieron los plazos para el cronograma electoral, por la situación que a traviesa la Argentina, solicitando a esta Junta Electoral "a) Suspender los plazos del Cronograma Electoral vigente para la renovación de las Autoridades del Partido Socialista de Entre Ríos, de conformidad a los Protocolos establecidos por las autoridades nacionales y provinciales con motivo de la pandemia que afecta las actividades normales del país y la región; b) Constituirse para la reanudación de los plazos suspendidos, inmediatamente después que nuevas medidas de las autoridades nacionales lo permitan, con el objetivo de poder retomar y establecer los nuevos plazos del cronograma electoral; c) Poner en conocimiento de la Justicia Electoral con competencia distrital de lo actuado según la presente, instruyendo a los apoderados al efecto". Luego de un intercambio de ideas, los integrantes de la Junta Electoral adoptan por unanimidad la siguiente **RESOLUCION:** 1) Disponer la suspensión de los plazos del Cronograma Electoral vigente para la renovación de las Autoridades del Partido Socialista, Distrito Entre Ríos, en razón de los motivos de público conocimiento, establecidos en el Acta N° 1 de esta Junta Electoral; 2) Proceder a constituirse nuevamente una vez que se reanuden los plazos suspendidos y retomar el trabajo estableciendo un nuevo cronograma electoral; 3) Comunicar a la Secretaría Electoral todo lo actuado, debiendo notificarse a la apoderada legal, a sus efectos. No siendo para más, se da por finalizada la reunión, siendo las catorce, labrándose la presente.

